

DCTH

DECLARACIÓN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

24 OCT 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° . . 464 25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL  
"8° CAMPEONATO DE RALLY REGIONAL, 2°  
SENIOR PATAGÓNICO, 22° RALLY DE LOS  
LAGOS".

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota del Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Sr. Matías A. Torres.

#### FUNDAMENTOS

Este año se lleva a cabo el Campeonato de Rally en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el mismo engloba la 8° Fecha del Campeonato de Rally Regional – FRAD 11 – 2025, la 2° Fecha Senior Patagónico de Rally 2025 y la 22° Edición del Rally de los Lagos – Premio ciudad de San Carlos de Bariloche.

Éste año se ha seleccionado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, para la realización del Rally, ya que años atrás se han organizado con gran éxito, diferentes carreras de autos que encierran éstas categorías.

El evento contará con la presencia de pilotos de renombre que compiten en diferentes categorías como la A1, A6 y A8 entre otras, también se contará con la presencia de 30

DCTH

DECLARACIÓN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

pilotos barilochenses y otros tantos de las provincias de Río Negro, Neuquén y otras, como así también de países vecinos como Chile.

Los recorridos son por los diversos caminos como, Aeropuerto, Pilila y la Paloma, que son los más comunes entre los más elegidos. Este año también se hará en forma de espectáculo, un pequeño prime que ocupará parte de la Avenida 12 de Octubre, saliendo de la Casa del Deporte y finalizando en el Centro Cívico, donde se centralizarán los vehículos para que los vecinos puedan acercarse a verlos y disfrutar del espectáculo.

Otro prime que se hará como nueva opción, es en un predio privado de la Avenida Esandi, este prime se conoce como "Super Especial Esandi", el mismo es un circuito cerrado.

Hay que recordar que este tipo de evento aglutina a mucha gente, no solo de la zona, sino que también, de otros lugares que vienen exclusivamente a ver el espectáculo que traen este tipo de carreras. Es por eso que se genera un importante movimiento económico en la ciudad, en los sectores hoteleros y gastronómicos.

Tenemos la experiencia de la realización de fechas anteriores de distintos campeonatos, donde se ha cumplido con todos los requisitos solicitados por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Entes reguladores.

Este evento con tres campeonatos en uno, los cuales se realizarán en conjunto, se llevará a cabo en los días comprendidos entre el 3 y 7 de diciembre de 2025, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Cada uno de los lugares donde se realizará el Rally tiene un encanto único, vistas panorámicas increíbles y lo mejor, una variedad de terreno donde los protagonistas que son los pilotos, hacen de esta carrera, un espectáculo.

AUTOR: Concejales Tomas Hercigonja (PUL).

**TOMAS HERCIGONJA**  
Concejal Municipal - Bloque PUL  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCTH

DECLARACIÓN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

INICIATIVA: Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Sr. Matías A. Torres.

COLABORADORA: Elba Del Carmen Gadea.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º/. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal 8º Campeonato de Rally Regional, 2º Senior Patagónico, 22º Rally de los Lagos, a realizarse en los días comprendidos entre el 3 y 7 de diciembre de 2025, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.